



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

CONSTANCIA SECRETARIAL- TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN

RADICACION No. 2017-00343
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CEDIUL S.A
DEMANDADO: COOMEVA E.P.S. S.A.

La suscrita secretaria de este JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, deja en secretaria el recurso de REPOSICIÓN, presentado por el apoderado de la parte demandante, CEDIUL S.A, contra el auto de 15 de junio de 2021, dentro del presente proceso de EJECUTIVO, por el término de tres (3) días, a disposición de la parte demandada. Término que comienza a correr el día el 25 de junio de 2021 a las 8:00 a.m. y vence el 29 de junio de 2021, a las 5.00 P.M.-

Se fija el día 24 de junio de 2021 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

**YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOSA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9aa319166c3737b38e26eb846fbb957643191985a6ebcf9e234e4e760af23f0c
Documento generado en 23/06/2021 07:25:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>